



Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

R.A. N° 320 -2009-P-PJ

Lima, **29 OCT. 2009**

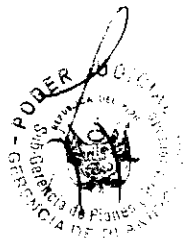
CONSIDERANDO:



Que, mediante Oficio N° 536-2009-UCPMSJ/PJ de la Unidad Coordinadora del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia comunica que al Cierre del Ejercicio Fiscal 2008 existe un Saldo de Balance de S/ 78 589.11 en la Fuente Recursos por Operaciones Oficiales de Credito, como resultado de la ejecución del Proyecto de Mejoramiento de los Servicios de Justicia.



Que, a fin de posibilitar la utilización de dichos recursos en el transcurso del presente año, es necesario autorizar su incorporación en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2009;



Que, de acuerdo a lo previsto por el Artículo 42°, numeral 42.1 de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el artículo 4° del Anexo 1 Ejecución del Presupuesto de los Pliegos del Gobierno Nacional, del Texto Unico Ordenado Directiva N° 003-2007-EF/76.01 – “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, es pertinente autorizar la incorporación de dichos recursos en el Presupuesto Institucional;

Con el informe favorable de la Sub Gerencia de Planes y Presupuesto y con la visación de la Gerencia General;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- Objeto

Autorizar la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 004 Poder Judicial para el Año Fiscal 2009, hasta por la suma de **SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO/100 NUEVOS SOLES (S/. 78 590)**, de acuerdo al siguiente detalle:

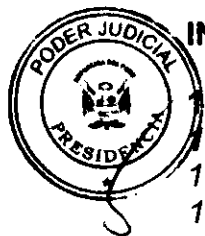




Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

R.A. N° 320 -2009-P-PJ



INGRESOS

(En Nuevos Soles)

	INGRESOS	78 590
1.9	SALDOS DE BALANCE	78 590
1.9.1	SALDO DE BALANCE	78 590
1.9.1.1	SALDO DE BALANCE	78 590
1.9.1.1.1	SALDO DE BALANCE	78 590
1.9.1.1.1.1	SALDO DE BALANCE	78 590

TOTAL INGRESOS

78 590

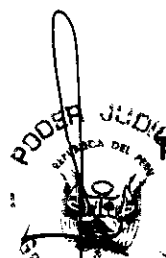
EGRESOS

SECCION PRIMERA : GOBIERNO CENTRAL
PLIEGO : 004 PODER JUDICIAL
UNIDAD EJECUTORA : 002 UNIDAD COORDINADORA DEL PROYECTO
MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE
JUSTICIA
FUNCION : 02 JUSTICIA
PROGRAMA : 006 GESTION
SUBPROGRAMA : 0008 ASESORAMIENTO Y APOYO
PROYECTO : 2 017529 MEJORAMIENTO DE LOS
SERVICIOS DE JUSTICIA
FUENTE DE
FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE
CREDITO

GASTOS DE CAPITAL	78 590
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	78 590

TOTAL EGRESOS

78 590





*Corte Suprema de Justicia de la República
Presidencia*

**Resolución Administrativa De La
Presidencia del Poder Judicial**

R.A. N° 320 -2009-P-PJ

Artículo 2°.- Codificación

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitará a la Dirección Nacional del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Meta y Unidades de Medida.



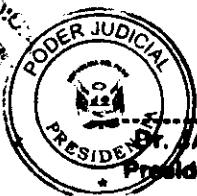
Artículo 3°.- Notas de Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruye a la Unidad Ejecutora para que elabore las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 4°.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta dentro de los cinco (5) días de aprobada a los Organismos señalados en el artículo 23° numeral 23.2 de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.

Regístrese y Comuníquese,




Dr. JAVIER VILLA STEIN
Presidente del Poder Judicial